



PARRAL, 20 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3766-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 7.001 de fecha 29 de Julio de 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento N° 2.705 de fecha 20 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-13-LE15 "Contratación de Servicios en Obra Vendida en Reparaciones e Instalaciones Eléctricas en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Parral"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

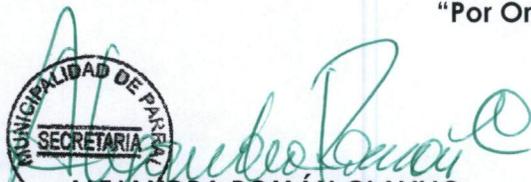
Que, según la evaluación de las ofertas 2 para la licitación pública N° 2595-13-LE15 "Contratación de Servicios en Obra Vendida en Reparaciones e Instalaciones Eléctricas en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Parral", la oferta presentada por MARIO DAVID FUENTES FUENTES, Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Administrativos, técnicos y económicos. Además de ajustarse al presupuesto disponible, por lo que resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

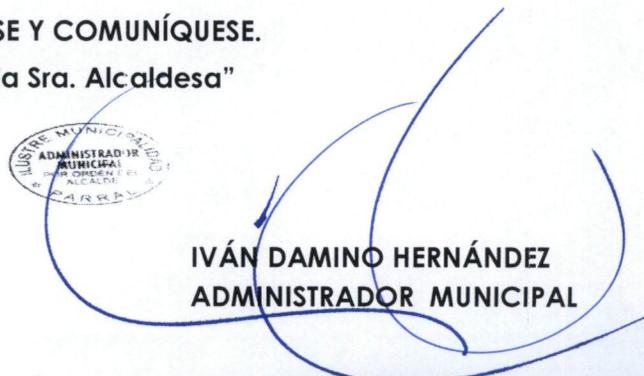
DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-13-LE15 "Contratación de Servicios en Obra Vendida en Reparaciones e Instalaciones Eléctricas en Viviendas de Familias del Programa Habitabilidad 2014, Comuna de Parral", al oferente **MARIO DAVID FUENTES FUENTES**, Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, **por un monto total de \$9.139.676.- Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-011 "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pea.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas 5.- DIDECO